

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31988 TOLEDO

D.^a María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 252/2014 y NIG 45168 41 1 2014 0016754, se ha dictado en fecha 11/09/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Montajes Eléctricos Electrocanvi, S.L., con C.I.F. núm. B45615531, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Recas (Toledo), Calle Alcalde, núm. 10.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.-Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. Luis Alfonso de los Reyes Calvo, con D.N.I. núm. 3.848.413-F, con domicilio postal en Toledo, Calle París, n.º 8-2.º I, y dirección electrónica señalada concursoelectrocanvi@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Se ha declarado disuelta la mercantil Montajes Eléctricos Electrocanvi, S.L.

6º.- Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 11 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140046229-1